

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LOS ÓRGANOS PERSONALES E INSTANCIAS DE APOYO DE LA DIVISION.

Exposición de motivos

Se busca a través de esta propuesta resaltar las actividades que los profesores del área realizaron en cuanto a las funciones de investigación, docencia y difusión de la cultura, poniendo énfasis en la información que es de interés para el Consejo Divisional. Se propone que esta información se clasifique en distintos rubros y que éstos a su vez se subdividan en conjuntos distintos que permitan tener datos más específicos: por ejemplo, en el caso del rubro de publicaciones, se sugiere que éstas se agrupen en: artículos nacionales, internacionales, reportes internos, libros y artículos de divulgación. Esto permite, a "grosso modo", conocer tanto en la investigación como en la difusión de la cultura el impacto que se está teniendo al exterior y al interior de la División. Se debe anexar copia de la producción para el acervo de la División. En los otros rubros se siguió la misma filosofía.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL JEFE DE AREA AL JEFE DE DEPARTAMENTO CONFORME AL ARTICULO 70, INCISO VI, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

El informe deberá ser presentado por escrito en la primera semana de labores del año y deberá contener:

- I. Descripción del estado del área que coordina. Mencionar los avances logrados, los problemas a resolver y los requerimientos para mejorar el desempeño de ésta.
- II. La siguiente información clasificada en los siguientes rubros:
 - 1.- Número de publicaciones. Se deberá presentar estos datos agrupándolos en:
 - i) Publicaciones que aparecieron a lo largo del año.
 - ii) Publicaciones que fueron aceptadas para su publicación y que están en prensa.

- iii) Publicaciones que fueron enviadas a consideración

En cada inciso se deberá clasificar las publicaciones en:

- a) Publicaciones internacionales. (Artículos aparecidos en revistas internacionales o memorias de congresos internacionales).
- b) Publicaciones nacionales. (Artículos aparecidos en revistas nacionales o memorias de congresos nacionales). c) Reportes internos.
- d) Libros.
- e) Fascículos didácticos: problemarios, notas y prácticas de laboratorio.
- f) Artículos de divulgación. (Artículos que hayan aparecido en revistas nacionales o internacionales vinculados a la función de difusión)

La cita bibliográfica deberá presentarse conforme al instructivo anexo a estos lineamientos.

2.- Asistencia a foros académicos:

- a) Participación, presentando trabajos, en congresos nacionales.
- b) Participación, presentando trabajos, en congresos internacionales.
- c) Conferencias dictadas o participación como ponente en mesas redondas. d) Cursos dictados.

Especificar nombre de la ponencia, nombre del evento, lugar y fecha

3.- Asesorías académicas:

- a) Tesis dirigidas que hayan sido terminadas y presentadas para la obtención de grado (especificar grado académico y lugar)
- b) Proyectos terminales. c) Servicio Social.
- d) Asesorías académicas.
- e) Asesorías técnicas o profesionales.

4.- Relación de proyectos de investigación en curso (proyectos aprobados por Consejo Divisional)

5.- Financiamiento.

- a) Convenios.
- b) Contratos.
- c) Proyectos patrocinados.

6.- Cursos de actualización impartidos por los profesores del área.

7.- Superación académica. Profesores del área que obtuvieron un grado, especificar el grado, lugar y fecha.

8.- Formación de profesores.

- a) Profesores que estén realizando estudios de posgrado. (especificar tipo de estudio fecha de inicio y lugar donde se estén llevando a cabo.
- b) Profesores que asistieron a cursos.
- c) Profesores que asistieron a foros académicos.

9.- Profesores invitados y visitantes.

10.- Eventos organizados por el área.

11.- Premios, reconocimientos y distinciones recibidas por los profesores del área.

12.- Participación de los profesores del área en comisiones académicas.

13.- Carga académica administrativa asignada a los profesores del área.

14.- Número de profesores de tiempo completo y tiempo indeterminado del área con doctorado, maestría y licenciatura.

CONSEJO DIVISIONAL CBI

**PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE LOS COORDINADORES DE ESTUDIOS
DEBEN RENDIR AL DIRECTOR DE LA DIVISION Y A LOS JEFES DE
DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 68,
FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.**

Los Coordinadores de Estudios deberán enviar su informe por escrito al Director de la División y a los Jefes de Departamento correspondientes a más tardar la última semana de labores del año. El documento deberá contener:

- I. Descripción del estado de los estudios que coordina. Mencionar los avances logrados, los problemas a resolver y los requerimientos para mejorar el desempeño de éstos.
- II. La siguiente información:
 - a) Relación de Servicios Sociales coordinados.
 - b) Relación de fascículos didácticos: notas, prácticas de laboratorio y problemarios, que aparecieron durante el año.
 - c) Relación de proyectos terminales.
 - d) Prácticas escolares. (especificar lugar y fecha)
 - e) Actividades excepcionales que considere que deben ser del conocimiento del Consejo Divisional.

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE EL JEFE DE DEPARTAMENTO DEBE RENDIR AL DIRECTOR DE LA DIVISION CONFORME AL ARTICULO 58, FRACCIONA XII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

- I. Descripción del estado del Departamento que dirige. Mencionar los avances logrados, los problemas a resolver y los requerimientos para mejorar el desempeño de éste.
- II. Un resumen de los informes del Jefe de Área. Este resumen deberá ser presentado conforme a los especificados en los lineamientos particulares para la presentación del informe del Jefe de Área.

CONSEJO DIVISIONAL CBI

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE EL SECRETARIO ACADÉMICO DEBE RENDIR AL DIRECTOR DE LA DIVISION, CONFORME AL ARTICULO 66, INCISO VIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

El informe deberá ser presentado por escrito a más tardar el 15 de enero. Deberá contener la siguiente información clasificada.

- 1.- Actividades que corresponden a los programas de docencia:
 - a) Número de UEAS ofrecidas durante el año con el número de grupos respectivos. b) Número de evaluaciones de recuperación
 - c) Número de estudiantes que ingresaron en los trimestres de primavera y de otoño a cada una de las licenciaturas como a los programas de posgrado.
 - d) Número de alumnos que egresaron durante el año, de cada una de las licenciaturas como de los programas de posgrado.
 - e) Solicitudes de admisión en los trimestres de primavera y otoño para cada una de las licenciaturas.
 - f) Carga docente trimestral por Departamento.
- 2.- Descripción de la planilla total y la planilla ocupada en:
 - a) Número total de profesores de tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial, clasificados por titulares, asistentes y asociados en los distintos Departamentos.
 - b) Clasificación de los profesores de tiempo completo y tiempo indeterminado en doctores, maestros y licenciados.
- 3.- Consejo Divisional.
 - a) Resumen de acuerdos.
 - b) Nombre de los representantes.
 - c) Comisiones del Consejo, Composición y dictamen de ellas.
- 4.- Actividades excepcionales que llevó a cabo la Secretaría Académica y que se consideren que son de interés para el Consejo Divisional

Se anexará copia de los informes que presenten el Delegado Escolar y el Asistente Administrativo.

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE DEBE RENDIR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CBI AL RECTOR DE LA UNIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 34, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

El informe deberá ser presentado a más tardar durante la tercera semana de clases y consistirá de las siguientes partes:

- 1) El informe del Director aprobado por el Consejo Divisional.
- 2) Resumen de los comentarios vertidos en el Consejo Divisional respecto al informe que presentó el Director de la División.
- 3) Copia de los informes de los Jefes de Departamento, Jefes de Área, Secretaría Académica y Coordinadores de Estudios.

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE DEBE RENDIR EL DIRECTOR DE LA DIVISION AL CONSEJO DIVISIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 52, INCISO XII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

El informe deberá ser presentado en la primera Sesión del Consejo Divisional; se procurará que ésta se lleve a cabo en la segunda semana de clases. El informe consistirá en las siguientes partes:

- 1.- Un documento cualitativo en el que el Director destaque lo más relevante de la actividad de la División en cuanto a la docencia, investigación y difusión de la cultura mencionar los avances logrados, los problemas a resolver y los requerimientos para mejorar el desempeño de ésta.
- 2.- Resumen de los aspectos cuantitativos tanto de los informes de los Jefes de Departamento, presentándolos datos conforme a los lineamientos particulares para la presentación del informe del Jefe de Área, como de la Secretaría Académica y los Coordinadores de Estudios.

*Aprobado en la Sesión No. 104 celebrada el 30 de Abril de 1985.
Consejo Divisional de CBI*